

ría una cantidad equivalente, por lo menos, al 15 por 100 efectivo del tipo que corresponda a cada subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Quinta.—El adjudicatario del vehículo deberá pagar en la Notaría la diferencia entre la cantidad consignada para tomar parte en la subasta y el tipo en el que el vehículo haya sido finalmente rematado, en el plazo de dos días hábiles.

Madrid, 20 de abril de 2001.—El Notario, Antonio Huerta Trólez.—20.240.

NOTARÍA DE DON ANTONIO HUERTA TRÓLEZ

Yo, Antonio Huerta Trólez, Notario del ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la misma capital,

Hago saber: Que a resultas del contrato de financiación a comprador de automóviles número A-235668, de fecha 28 de mayo de 1997, suscrito entre FCE Bank PLC, Sucursal en España (cuando todavía se denominaba Ford Credit Europe PLC, Sucursal en España), como financiador, y don Miguel Padilla Romero, como comprador, se sigue en mi Notaría, a instancia de FCE Bank PLC, Sucursal en España, procedimiento extrajudicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles, en relación al artículo 1.872 del Código Civil, para la subasta notarial del vehículo «Ford KA», número de bastidor WFOBXXWPRBV96099, matrícula V-7612-FS, señalándose para la celebración de la misma el día 31 de mayo de 2001, a las doce horas, en el domicilio de la Notaría, en Madrid, calle de Velázquez, 114, primero, derecha, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 1.446.400 pesetas.

Segunda.—En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda el día 19 de junio de 2001, a las doce horas, en la que servirá, como tipo mínimo, la cantidad de 475.000 pesetas.

Tercera.—La fotocopia del contrato de financiación, los requerimientos de pago a los deudores y demás notificaciones, así como el resguardo de inscripción del contrato en el Registro de Venta a Plazos de Valencia, están de manifiesto en mi Notaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en esta Notaría una cantidad equivalente, por lo menos, al 15 por 100 efectivo del tipo que corresponda a cada subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Quinta.—El adjudicatario del vehículo deberá pagar en la Notaría la diferencia entre la cantidad

consignada para tomar parte en la subasta y el tipo en el que el vehículo haya sido finalmente rematado, en el plazo de dos días hábiles.

Madrid, 20 de abril de 2001.—El Notario, Antonio Huerta Trólez.—20.237.

NOTARÍA DE DON ANTONIO HUERTA TRÓLEZ

Yo, Antonio Huerta Trólez, Notario del ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la misma capital,

Hago saber: Que en mi Notaría se sigue procedimiento extrajudicial al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles, a instancia de FCE Bank PLC, Sucursal en España, y en virtud de acta de requerimiento autorizada ante mi el día 11 de julio de 2000, bajo el número 2.116 de protocolo, se requiere de pago a don Rafael Torres Fernández, en paradero desconocido, en su calidad de comprador del contrato de financiación a comprador de automóviles número A-0017294, de fecha 21 de octubre de 1999, suscrito con FCE Bank PLC, Sucursal en España, como financiador, para la financiación de la adquisición del vehículo «Ford Focus», número de bastidor WOAXXWP-DAXS44019, matrícula M-4558-YG.

El requerimiento de pago se efectúa sobre la suma total de 2.291.730 pesetas (13.773,57 euros), siendo la causa del vencimiento de la obligación el impago de más de dos plazos de los pactados en el contrato de financiación suscrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.2, último párrafo, de la Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles.

Todo ello haciendo constar que, si el deudor no pagara los citados importes en el plazo de tres días, se procederá a la subasta o adjudicación notarial de los bienes sin necesidad de nuevas notificaciones ni requerimientos, reservándose FCE Bank PLC, Sucursal en España, a actuar en la forma prevista en el segundo y tercer párrafos del apartado c), en relación al apartado e) del artículo 16.2 de la Ley 29/1998, dejando a disposición del requerido el excedente que pudiera resultar de la subasta o adjudicación notarial.

Madrid, 20 de abril de 2001.—El Notario, Antonio Huerta Trólez.—20.242.

NOTARÍA DE DON ANTONIO HUERTA TRÓLEZ

Yo, Antonio Huerta Trólez, Notario del ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la misma capital,

Hago saber: Que a resultas del contrato de financiación a comprador de automóviles número A-0331768, de fecha 12 de agosto de 1998, suscrito

entre FCE Bank PLC, Sucursal en España (cuando todavía se denominaba Ford Credit Europe PLC, Sucursal en España), como financiador, y don Juan Alba Benítez, se sigue en mi Notaría, a instancia de FCE Bank PLC, Sucursal en España, procedimiento extrajudicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles, en relación al artículo 1.872 del Código Civil, para la subasta notarial del vehículo «Ford Escort» 1.8, diesel, número de bastidor WOAXXWP-PAAM68051, matrícula A-2213-DS, señalándose para la celebración de la misma el día 11 de junio de 2001, a las doce horas, en el domicilio de la Notaría, en Madrid, calle de Velázquez, 114, primero, derecha, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 1.180.000 pesetas.

Segunda.—En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda el día 26 de junio de 2001, a las doce horas, en la que servirá, como tipo mínimo, el 75 por 100 del fijado para la primera.

Tercera.—La fotocopia del contrato de financiación, los requerimientos de pago a los deudores y demás notificaciones, así como el resguardo de inscripción del contrato en el Registro de Venta a Plazos de Alicante, están de manifiesto en mi Notaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en esta Notaría una cantidad equivalente, por lo menos, al 15 por 100 efectivo del tipo que corresponda a cada subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Quinta.—El adjudicatario del vehículo deberá pagar en la Notaría la diferencia entre la cantidad consignada para tomar parte en la subasta y el tipo en el que el vehículo haya sido finalmente rematado, en el plazo de dos días hábiles.

Madrid, 27 de abril de 2001.—El Notario, Antonio Huerta Trólez.—20.234.

SEIASA DEL NORDESTE, S. A.

(Sociedad estatal de infraestructuras agrarias)

Corrección del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 25 de abril de 2001 para la licitación de la obra: «Construcción de depósito regulador y canalización de acequias adyacentes en El Temple (Huesca)». Para participar en la licitación de dicha obra, a adjudicar por concurso, la clasificación exigida al contratista es: Grupo E, subgrupos 6 y 7, categoría e, en lugar de la que figuraba en el anuncio publicado.

Madrid, 27 de abril de 2001.—Carlos Díaz Emil.—20.374.